

1
Por Administradores se Serviran Vmrs de abonar
al Sr. Cap^m Pedro de Lispergue y Sobr^o Vn mill
quinientos y veinte y seis p. y dos r. por otros
tantos que quedan en mi poder por cuenta de m.
Cantidad que me es deudora es a R. Administracion
que por este los pasare en cuenta, Lima y fe.

16 de 1700 a 2

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

10526



0381

mise-0381